



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO
Abog. RETNALDO A. PAREDES QUISPE
C.M.P. 22059
ADMINISTRADOR

Resolución Directoral

Ilo, 09 de Enero del 2018.

VISTO, El Memorándum N° 003-2018-GRM/GRSM/RED SALUD ILO-H.ILO - DIR, Informe N° 001 - 2018 - GRSM- RED ILO - HOSPITAL ILO-CSST;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia; tiene como ámbito entre otros a todos los empleadores y a los trabajadores del régimen de la actividad privada en todo el territorio nacional, así como trabajadores y funcionarios del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 075-2017-GRM-GRSM-DRSM/H.ILO/DIR, resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 012-2017-GRM-GRSM-RED SALUD ILO/H.ILO/DIR, de la Constitución del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Ilo, para el Periodo 2017-2018

Que mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;

Que con el art 42° del mencionado Reglamento establece como una de las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que mediante el Informe N° 001-2018-GRSM-RED ILO-HOSPITAL ILO-CSST, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Secretaria), hace llegar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Ilo para su aprobación y la emisión de su Resolución Directoral;

Que, mediante el documento de visto, Memorándum N° 003-2018-GRM/GRSM/RED SALUD ILO-H.ILO-DIR, la dirección autoriza proyectar la Resolución Directoral para la aprobación del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Ilo 2018";

Que, el mencionado Plan tiene como objetivo general, promover el cumplimiento de la norma sobre seguridad y salud en el trabajo armónico y coherente, adaptado a las necesidades de protección de todos los trabajadores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Ilo, aprobado con Ordenanza Regional N° 006-2011-CR/GRM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 206-2017-GRSM-RSI/DE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el documento denominado "**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL ILO-2018**"; el cual consta de doce (12) páginas y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Ilo realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del documento técnico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Ilo gestione la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Red Salud Ilo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c. Dirección
() Adm
() As. Legal
() Secret.
() Interesado.
() Arch.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO - HOSPITAL ILO

M.E. YULINO SOTO RIVERA
GINECOLOGO
C.M.P.: 22059
DIRECTOR

